



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2022007184
Tipo de Expediente	INT - OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTO
Fecha de Apertura	13-09-2022
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 35/2022. MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS EJERCICIO 2022.	



Indice del Expediente

13/09/2022	<u>MEMORIA MODIFICACIÓN ANEXO SUBVENCIONES</u>	1..3
13/09/2022	<u>INFORME INTERVENCIÓN MODIFICACIÓN SUBVENCIONES</u>	4..7
14/09/2022	<u>PROPUESTA CONCEJALÍA HACIENDA MODIFICACIÓN</u>	8..9
21/09/2022	<u>DICTAMEN CIP MODIF SUB NOMINADAS PRESUP 2022</u>	10..11
29/09/2022	<u>3CERTIFICADO PLENO 28-9-22 PTO3</u>	12..14
03/10/2022	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN</u>	15..15
03/10/2022	<u>ANUNCIO BOP APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN</u>	16..16
03/10/2022	<u>OFICIO DE REMISIÓN BOP ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL</u>	17..17
03/10/2022	<u>OFICIO DE REMISIÓN BOP ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL</u>	18..18
03/10/2022	<u>JUSTIFICANTE _SALIDA</u>	19..20
07/10/2022	<u>PUBLICACIÓN BOP APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN</u>	21..22
07/10/2022	<u>EDICTO SUBVENCIONES NOMINADAS</u>	23..23

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Visto que, tras la oportuna tramitación del mismo, en fecha 29 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 78 la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria núm. 26/2022, en su modalidad de crédito extraordinario, la cual afectaba a diversos capítulos del presupuesto de gastos y que se encontraba íntegramente financiada con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

Entre los gastos contemplados en esta modificación de crédito se encontraban aquellos destinados a dar cobertura al otorgamiento de subvenciones de concesión directa conforme a las previsiones del art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, esto es, las previstas nominativamente en los presupuestos.

Y, entre los proyectos a subvencionar en el área de Igualdad estaba el definido del siguiente modo:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación aplicación</u>	<u>Importe</u>
17 326 48997	Servicios complementarios de educación. Asociación cultural y social Trib-Arte	20.500,00 €

Sin embargo, y con posterioridad a la aprobación definitiva de esta modificación de crédito, la Asociación cultural y social Trib-Arte comunica a este Ayuntamiento la imposibilidad de desarrollar este proyecto, por lo que se inicia expediente por el Área de Igualdad con la finalidad de destinar este crédito a la ejecución de un proyecto de similares características a ejecutar por la Asociación social y cultural para las Mujeres MARARÍA, y que se denomina “Lugar de Encuentro para las Mujeres de San Bartolomé 2022”.

Se tramita para ello el expediente 2022001692, relativo a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, que finaliza mediante el Decreto de Alcaldía núm. 3949/2022, de fecha 7 de septiembre, en el que se resuelve:

“Primero.- Aprobar la segunda modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ, PERÍODO 2022-2024 CON EFECTOS DEL EJERCICIO 2022, en su ANEXO I, concretamente en la LÍNEA ESTRATÉGICA PRIMERA - LE1- ACCIÓN SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) Y MUJER - IGUALDAD, en los siguientes términos:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Bartolomé, Período 2022-2024, con efectos del ejercicio 2022:- (...)

- Línea Estratégica Primera -LE 1- Acción Social: Bienestar Social (Servicios Sociales) y Mujer - Igualdad.

Total importe Línea Estratégica Primera -LE1-: 282.500,00 €

"1.14.- Fomentar y apoyar De forma más específica se define:

1.11.2.- Conceder una Subvención directa (nominación presupuestaria 2022), a la **Asociación Social y Cultural para la mujer- MARARIA**, cuyo objeto es garantizar los derechos profesionales, jurídicos, culturales de las mujeres incidiendo de forma especial en aquellos colectivos que sufren múltiple discriminación, en particular el derecho a la igualdad de género, y la lucha contra la discriminación a las mujeres: inmigrantes, con diversidad funcional, rurales, mayores, lesbianas, transexuales, minorías étnicas, empobrecidas, niñas con problemas de salud u otras circunstancias que aumenten la vulnerabilidad. Se subvencionarán dos proyectos de interés para el Municipio, vinculados los mismos al Área de Igualdad:

- Servicio de Asesoramiento Integral para la Mujeres del Municipio de San Bartolomé 2022: cuyo objetivo general es ofrecer un servicio de atención integral para mujeres en situación de vulnerabilidad para evitar y disminuir el riesgo de exclusión social. Siendo objetivos específicos el asesorar en el ámbito psicológico, laboral y jurídico para la recuperación integral de las mujeres; potenciar la empleabilidad de las mujeres; ver y aprovechar las oportunidades del mercado laboral (Empleo público y privado) y sensibilizar y concienciar en igualdad y prevención de la violencia de género en el Municipio de San Bartolomé.

- Espacio Activo para las Mujeres: cuyo objetivo general es fomentar la participación activa de las mujeres en el Municipio de San Bartolomé para lograr su integración social.

...

LÍNEA ESTRATÉGICA PRIMERA - LE 1- ACCIÓN SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) Y MUJER - IGUALDAD.						
ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	UNIDAD GESTORA	IMPORTE	MODALIDAD
ÁREA 17	326	48970	SUBVENCIÓN PROMOCIÓN MUJER IGUALDAD: MARARÍA	IGUALDAD	20.050,00 €	DIRECTA (NOMINADA)
ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MARARÍA, con REGISTRO Núm. G1/S1/5980-96/L, RESOL. 13 JULIO 1996 y con CIF Núm. G35364157						

Segundo.- Publicar la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos y portal de transparencia en la página web del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno".

En consonancia con lo expuesto, y considerando que no se producirá un incremento del gasto, procede realizar una modificación de la relación de subvenciones nominadas

que se ha incorporado al presupuesto del presente ejercicio mediante el expediente de modificación de créditos a que se ha aludido anteriormente, por lo que se solicita que por parte de la intervención municipal se emita informe sobre la siguiente propuesta que habrá de ser posteriormente sometida a la aprobación del Pleno:

Primero: Suprimir de la relación de subvenciones nominativas a conceder en el presente ejercicio 2022, y previstas en el presupuesto del ejercicio, la siguiente:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación aplicación</u>	<u>Importe</u>
17 326 48997	Servicios complementarios de educación. Asociación cultural y social Trib-Arte	20.500,00 €

Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención que se ha previsto ya al Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2022-2024, incorporándola al presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones:

<u>Aplicación</u>	<u>Tercero</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Importe</u>
17 326 48997	G35364157 - Asociación Social y Cultural para la mujer- MARARIA	Lugar de Encuentro para las Mujeres de San Bartolomé 2022	20.500,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 5312/2021, de 15 de diciembre de 2021. B.O.P. núm. 150 de 15 de diciembre de 2021). Victoriano Antonio Rocío Romero.



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la Memoria justificativa formulada por el Concejal de Economía y Hacienda para efectuar la modificación de presupuesto Nº 35/2022 consistente en la sustitución de una de las subvenciones de concesión directa a otorgar con base en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previsión nominativa en presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.b.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como control financiero permanente, se emite el siguiente **INFORME**:

PRINCIPALES ANTECEDENTES:

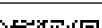
1º.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 78 de fecha 29 de junio de 2022, de la aprobación definitiva del expediente de M.P. 26/2022, crédito extraordinario, en el que se contemplaba relación de subvenciones nominadas, con la finalidad de aplicar el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, entre las que se encontraba la siguiente:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación aplicación</u>	<u>Importe</u>
17 326 48997	Servicios complementarios de educación. Asociación cultural y social Trib-Arte	20.500,00 €

2º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, introduciendo previsión de concesión directa nominada de la siguiente subvención:

LÍNEA ESTRATÉGICA PRIMERA - LE 1- ACCIÓN SOCIAL: BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES) Y MUJER - IGUALDAD.						
ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	UNIDAD GESTORA	IMPORTE	MODALIDAD
ÁREA 17	326	48970	SUBVENCIÓN PROMOCIÓN MUJER IGUALDAD: MARARÍA	IGUALDAD	20.500,00 €	DIRECTA (NOMINADA)
ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MARARÍA, con REGISTRO Núm. G1/S1/5980-96/L, RESOL. 13 JULIO 1996 y con CIF Núm. G35364157						

3º.- Memoria suscrita por el Concejal de Economía y Hacienda en fecha 13 de septiembre de 2022, en donde se propone la supresión de la previsión de concesión nominativa a favor de la Asociación cultural y social Trib-Arte y la nominación de una

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 14-09-2022 10:03:54	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1229/2022	Fecha: 14-09-2022 10:05	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): CCAE11B2035CDD682382FE0EB806898E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CCAE11B2035CDD682382FE0EB806898E			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2022 09:44:39 Ver sello - 1/4 - Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2022 11:56:41			

nueva subvención de igual importe a favor de la Asociación social y cultural para la mujer – MARARÍA.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 8 y 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Artículo 10 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CONSIDERACIONES:

Primera: Sobre el procedimiento de concesión de subvenciones.

En la Administración General del Estado, en las Entidades Locales y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ambas, será de aplicación, en defecto de normativa específica que regule la concesión de subvenciones, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

En cuanto al procedimiento de concesión de subvenciones, dispone el artículo 22.2 de la LGS, relativo a los procedimientos de concesión (y art. 65 del RLGS):

*“2. Podrán **concederse de forma directa** las siguientes subvenciones:*

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario”.

Asimismo, conforme al artículo 8 de la LGS, arts. 10 y siguientes del RLGS, toda subvención concedida por el Ayuntamiento ha de adaptarse a las previsiones de su Plan Estratégico de Subvenciones, para lo cual se ha aprobado ya una modificación del mismo, el cual resulta coincidente con la actual propuesta.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-09-2022 10:03:54	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 1229/2022	Fecha: 14-09-2022 10:05	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): CCAE11B2035CDD682382FE0EB806898E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CCAE11B2035CDD682382FE0EB806898E			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2022 09:44:39			

Segunda: Sobre la existencia de crédito presupuestario:

En tanto se suprime la previsión de concesión de otra subvención por el mismo importe, el cual no se encontraba comprometido dado que el hecho de nominar una subvención en presupuesto no genera derecho alguno para la entidad propuesta como beneficiaria, y aun considerando que se trata de un requisito a verificar en fase de concesión, procede indicar que existe crédito adecuado y suficiente a nivel de bolsa de vinculación para la concesión de la nueva subvención.

Indicar al efecto que si bien el crédito se había incorporado mediante la tramitación de un crédito extraordinario, lo que, en principio, implicaría el destino a la finalidad inicialmente prevista, al encontrarse ambas aplicaciones en la misma bolsa de vinculación no resulta posible la tramitación de una modificación presupuestaria, sino que se trataría *de facto* de una modificación del expediente de crédito extraordinario aprobado anteriormente.

Tercero: Procedimiento para la modificación del presupuesto:

1º.- En tanto la modificación pretendida no supone alteración de previsiones definitivas no resulta procedente realizar análisis de tipo alguno respecto a su viabilidad económica o sobre estabilidad presupuestaria.

2º.- En tanto se trata de la modificación de la documentación integrante del Presupuesto General, así como de un expediente de modificación de crédito cuya aprobación corresponde al pleno municipal, el procedimiento de modificación será el mismo que se ha seguido para su aprobación, lo que en todo caso respetaría el principio de publicidad en la concesión de subvenciones. En consecuencia, el procedimiento a seguir sería el siguiente:

- Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, según los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que sea exigible un quórum especial.
- Sometimiento del expediente a información pública por plazo de quince días hábiles.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento dicha modificación del Presupuesto, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.
- Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-09-2022 10:03:54	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1229/2022	Fecha: 14-09-2022 10:05	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): CCAE11B2035CDD682382FE0EB806898E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CCAE11B2035CDD682382FE0EB806898E			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2022 09:44:39			

Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

CONCLUSIÓN:

Por todo ello y en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente **se informa favorablemente** la modificación pretendida.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime más oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 14-09-2022 10:03:54	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 1229/2022	Fecha: 14-09-2022 10:05	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): CCAE11B2035CDD682382FE0EB806898E Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CCAE11B2035CDD682382FE0EB806898E			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2022 09:44:39			

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2022 DE MODIFICACIÓN DE
NOMINACIÓN DE SUBVENCIONES**

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2022 por el cual se pretende la supresión de una de las subvenciones previstas de manera nominativa en el presupuesto del ejercicio, así como la nominación de otra no prevista por el mismo importe y análoga finalidad.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 2022, en la que se detalla la modificación que se pretende, así como las razones para la misma y los trámites efectuados para ello.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 14 de septiembre de 2022, Nº de Informe 1229/2022 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de una modificación de la documentación integrante del presupuesto municipal que no da lugar a una de las modificaciones de crédito previstas en el TRLRHL, corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se somete a la consideración de la Comisión Informativa la adopción del siguiente acuerdo para su posterior elevación al Pleno Municipal:

Primero: Suprimir de la relación de subvenciones nominativas a conceder en el presente ejercicio 2022, y previstas en el presupuesto del ejercicio, la siguiente:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación aplicación</u>	<u>Importe</u>
17 326 48997	Servicios complementarios de educación. Asociación cultural y social Trib-Arte	20.500,00 €

Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención que se ha previsto ya al Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2022-2024, incorporándola al presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones:

<u>Aplicación</u>	<u>Tercero</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Importe</u>
17 326 48970	G35364157 - Asociación Social y Cultural para la mujer- MARARIA	Lugar de Encuentro para las Mujeres de San Bartolomé 2022	20.500,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejale Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 5312/2021, de 15 de diciembre de 2021. B.O.P. núm. 150 de 15 de diciembre de 2021). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 14-09-2022 13:27:26	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 7366A770A0330BE4BDFF03F9120B0CCD Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7366A770A0330BE4BDFF03F9120B0CCD			
Fecha de sellado electrónico: 16-09-2022 09:44:41			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
 www.sanbartolome.es

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ESTADÍSTICAS, POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2022 por el cual se pretende la supresión de una de las subvenciones previstas de manera nominativa en el presupuesto del ejercicio, así como la nominación de otra no prevista por el mismo importe y análoga finalidad.

Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 2022, en la que se detalla la modificación que se pretende, así como las razones para la misma y los trámites efectuados para ello.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 14 de septiembre de 2022, Nº de Informe 1229/2022 emitido en sentido favorable.
- Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 14 de septiembre de 2022, que somete acuerdo a la consideración de la Comisión Informativa permanente.

Considerando que se trata de una modificación de la documentación integrante del presupuesto municipal que no da lugar a una de las modificaciones de crédito previstas en el TRLRHL, corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos.

Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Suprimir de la relación de subvenciones nominativas a conceder en el presente ejercicio 2022, y previstas en el presupuesto del ejercicio, la siguiente:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación aplicación</u>	<u>Importe</u>
17 326 48997	Servicios complementarios de educación. Asociación cultural y social Trib-Arte	20.500,00 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 21-09-2022 11:36:14	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): D13D180E8806296FA2C03D6F319BF791 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D13D180E8806296FA2C03D6F319BF791			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2022 11:39:02 Ver sello			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 Plaza León y Castillo, 8
 TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58
 FAX: 928 52 00 65
 www.sanbartolome.es

Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención que se ha previsto ya al Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2022-2024, incorporándola al presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones:

<u>Aplicación</u>	<u>Tercero</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Importe</u>
17 326 48970	G35364157 - Asociación Social y Cultural para la mujer- MARARIA	Lugar de Encuentro para las Mujeres de San Bartolomé 2022	20.500,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen del presente documento. FIRMADO: EL PRESIDENTE EFECTIVO DE LA COMISIÓN-V. Antonio Rocío Romero-.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 21-09-2022 11:36:14	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): D13D180E8806296FA2C03D6F319BF791 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/D13D180E8806296FA2C03D6F319BF791			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2022 11:39:02			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
www.sanbartolome.es
LANZAROTE

JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE).

C E R T I F I C O:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2022, adoptó entre otros, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales y concejales presentes de la Corporación, (9 votos a favor y 7 abstenciones), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"TERCERO.- EXPTE. 2022007184.- ACUERDO, QUE PROCEDA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN Nº 35/2022 DE LA PROPUESTA DE SUBVENCIONES NOMINADAS PRESUPUESTO 2022.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Estadísticas, Policía Local, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana y Turismo de 21 de septiembre de 2022, que copiada literalmente dice lo siguiente:

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria Nº 35/2022 por el cual se pretende la supresión de una de las subvenciones previstas de manera nominativa en el presupuesto del ejercicio, así como la nominación de otra no prevista por el mismo importe y análoga finalidad. Visto el expediente tramitado, en el que consta la documentación requerida al efecto, obrando en él:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 13 de septiembre de 2022, en la que se detalla la modificación que se pretende, así como las razones para la misma y los trámites efectuados para ello.
 - Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 14 de septiembre de 2022, Nº de Informe 1229/2022 emitido en sentido favorable.
 - Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 14 de septiembre de 2022, que somete acuerdo a la consideración de la Comisión Informativa permanente.
- Considerando que se trata de una modificación de la documentación integrante del presupuesto municipal que no da lugar a una de las modificaciones de crédito previstas en el TRLRHL, corresponde al Pleno de la Corporación, debiendo seguir*

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejala/A Ver firma	Fecha: 30-09-2022 08:50:26 Fecha: 30-09-2022 09:03:04	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C7E845A18D111D25561982A9A3E7697 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7C7E845A18D111D25561982A9A3E7697			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2022 10:10:19 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2022 11:56:42	



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

en su tramitación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad que este texto legal establece para la aprobación de los presupuestos. Considerando que el expediente tramitado se encuentra ajustado a los preceptos legales de aplicación, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Suprimir de la relación de subvenciones nominativas a conceder en el presente ejercicio 2022, y previstas en el presupuesto del ejercicio, la siguiente:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación aplicación</u>	<u>Importe</u>
17 326	Servicios complementarios de educación.	20.500,00
48997	Asociación cultural y social Trib-Arte	€

Segundo: Aprobar la nominación de la siguiente subvención que se ha previsto ya al Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2022-2024, incorporándola al presupuesto municipal a los efectos de lo dispuesto en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones:

<u>Aplicación</u>	<u>Tercero</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Importe</u>
17 326	G35364157 -	Lugar de Encuentro	
48970	Asociación Social y Cultural para la mujer-MARARIA	para las Mujeres de San Bartolomé 2022	20.500,00 €

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme prevé el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 30-09-2022 08:50:26 Fecha: 30-09-2022 09:03:04	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C7E845A18D111D25561982A9A3E7697 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7C7E845A18D111D25561982A9A3E7697			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2022 10:10:19 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2022 11:56:43			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
SECRETARÍA GENERAL
 www.sanbartolome.es
LANZAROTE

Y para que así conste, haciendo la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre-BOP nº150 de 15 de diciembre). Victoriano A. Rocío Romero, en San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación al margen del presente documento.

Firmado por:	JOSÉ MANUEL FIESTAS PERDOMO - SECRETARIO - Secretario/A VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 30-09-2022 08:50:26 Fecha: 30-09-2022 09:03:04	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C7E845A18D111D25561982A9A3E7697 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7C7E845A18D111D25561982A9A3E7697			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2022 10:10:19			

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación del vigente presupuesto municipal consistente en la **modificación de subvenciones nominadas**, M.P. Nº 35/2022, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
 (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 03-10-2022 09:11:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-018740	Fecha: 03-10-2022 09:28	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 4F2BFC0098A3E9BD282A6A3EA253AC8D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4F2BFC0098A3E9BD282A6A3EA253AC8D			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 09:29:33 Ver sello			

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación del vigente presupuesto municipal consistente en la **modificación de subvenciones nominadas**, M.P. Nº 35/2022, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, por plazo de **quince días hábiles**, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fijese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 03-10-2022 09:11:30	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-018740	Fecha: 03-10-2022 09:28	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 4F2BFC0098A3E9BD282A6A3EA253AC8D Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/4F2BFC0098A3E9BD282A6A3EA253AC8D			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 09:29:33 Ver sello			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

C/ Doctor Juan de Padilla, núm. 7
35002 – Las Palmas de Gran Canaria

OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación del presupuesto Nº 35/2022, **modificación de las subvenciones nominadas**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejel Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
(BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejel/A Ver firma	Fecha: 03-10-2022 09:19:51
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-018740	Fecha: 03-10-2022 09:28
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): F2B9B17EC47B10C916EA7F387947C2FB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F2B9B17EC47B10C916EA7F387947C2FB		
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 09:29:35 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2022 11:56:44



OFICIO DE REMISIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria M.P. 35/2022. Modificación de la propuesta de subvenciones nominadas ejercicio 2022.

Nº Expediente: 2022007184.

De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, adjunto remito anuncio relativo a **aprobación inicial** de expediente de modificación del presupuesto Nº 35/2022, **modificación de las subvenciones nominadas**, a fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda
 Resolución número 5312/2021, de 01 de diciembre
 (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021)
Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 03-10-2022 09:19:51
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-018740	Fecha: 03-10-2022 09:28
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): F2B9B17EC47B10C916EA7F387947C2FB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/F2B9B17EC47B10C916EA7F387947C2FB		
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 09:29:35 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2022 11:56:45



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000006474
 Fecha y hora de presentación: 03-10-2022 10:29:40 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 03-10-2022 10:29:42 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE22s00043457998**

Interesado

Código de Origen: L01350189	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de San Bartolomé	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA M.P. 35/2022. MODIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS
 Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337
 Ref. externa: 2022018740
 Nº Expediente: 2022007184
 Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

REMISION DE DOCUMENTACION

Solicita:

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA M.P. 35/2022. MODIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_inicial_modificaci_n_subvenciones_nominadas.pdf	123.98 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0f93ff28e6def7aeaf4919bd871c694f		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_de_remisi_n_bop_anuncio_aprobaci_n_inicial_modificaci_n_subvenciones_pdf	125.86 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-86b75c1c8c152c841204facc11155c0		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-61777d3d64303a37216d5f38361d366630353735672a706330282e7c334ff38
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 07-10-2022 10:10:23	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-018740	Fecha: 03-10-2022 09:28	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 2218045445EDCAD78487BC1D03EFE3C2 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2218045445EDCAD78487BC1D03EFE3C2			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2022 10:10:23 Ver sello			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Bartolomé**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-61777d3d64303a37216d5f38361d366630353735672a706330282e7c334ff38
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 07-10-2022 10:10:23
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-018740	Fecha: 03-10-2022 09:28
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 2218045445EDCAD78487BC1D03EFE3C2 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/2218045445EDCAD78487BC1D03EFE3C2		
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2022 10:10:23	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2022 11:56:45



adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse íntegramente su texto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas, y en el portal de transparencia de la página web de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo, se encuentra publicado en la página www.sanbartolome.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), a tres de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, PD. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre-BOP número 150 de 15 de diciembre), Victoriano A. Rocío Romero.

200.380

Secretaría General

ANUNCIO

2.718

Expte. 2022001643. El Pleno del Ayuntamiento, adoptó en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Subsanan el error existente en la Base Décima de las Bases Reguladoras de las Subvenciones destinadas al Fomento de la Rehabilitación de Viviendas Privadas en este municipio de San Bartolomé para los ejercicios 2022-2023, dándole nueva redacción a las mismas, a fin de adecuar su contenido a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pasando a tener la base décima el siguiente tenor literal:

Décima. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El plazo de presentación de solicitudes será de CUATRO (4) MESES a contar desde el día siguiente del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) mediante extracto y de la página web del Ayuntamiento. La presentación de la solicitud presume la aceptación incondicionada de las bases y de las condiciones,

requisitos y obligaciones que se contienen en la misma. Solo se admitirá una solicitud por vivienda.

2. Las solicitudes podrán ser presentadas de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

SEGUNDO. Otorgar a la presente resolución, al amparo del artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, efectos retroactivos a la fecha de publicación del anuncio de convocatoria que tiene lugar el día 29 de julio de 2022”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), a tres de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, PD. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, (Decreto 5312/2021 de 1 de diciembre-BOP número 150 de 15 de diciembre), Victoriano A. Rocío Romero.

200.385

ANUNCIO

2.719

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 07-10-2022 10:10:25	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C73EE93D31A9D65AD3E22A98F0818CC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6C73EE93D31A9D65AD3E22A98F0818CC			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2022 10:10:25 Ver sello			

20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación del vigente presupuesto municipal consistente en la modificación de subvenciones nominadas, M.P. número 35/2022, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, a tres de octubre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021) Victoriano Antonio Rocío Romero.

200.364

ANUNCIO

2.720

Número Expediente: 2022007536.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Transferencia de Créditos, M.P. número 39/2022, por un importe total de 25.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen

pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

En San Bartolomé, Lanzarote, a tres de octubre de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre (BOP número 150, de 15 de diciembre de 2021) Victoriano Antonio Rocío Romero.

200.391

ANUNCIO

2.721

Número Expediente: 2022007540.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Créditos, M.P. número 40/2022, por un importe total de 35.000,00 euros que afecta al Presupuesto vigente y que fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que durante el mismo los interesados puedan consultarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna reclamación.

Fíjese el presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publíquese en su sede electrónica y Portal de Transparencia.

El expediente aprobado inicialmente se podrá consultar en la página web www.sanbartolome.es.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 07-10-2022 10:10:25	
Nº expediente administrativo: 2022-007184 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C73EE93D31A9D65AD3E22A98F0818CC Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/6C73EE93D31A9D65AD3E22A98F0818CC			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2022 10:10:25			



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Anuncio: Modificación de Subvenciones Nominadas del Ayuntamiento de San Bartolomé

Información general de la publicación			
Nº de publicación:	2022000109		
Título:	Modificación de Subvenciones Nominadas del Ayuntamiento de San Bartolomé		
Fecha de inicio de publicación:	07/10/2022	Fecha de finalización de publicación:	31/10/2022
Tipo de publicación:	Anuncio	Procedencia:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME
Resumen:	Modificación de Subvenciones Nominadas del Ayuntamiento de San Bartolomé		
Documentos adjuntos a la publicación			
Lista de documentos			
Documento:	MODIFICACIÓN SUBVENCIONES NOMINADAS.PDF		

En San Bartolomé, a 07/10/2022

Firmado por:	CASTRO DE LEON, ELISA MARIA Ver firma	Fecha: 07-10-2022 00:00:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): EDD82EBCA9B785030B4A938AFA2F1AAF			
Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/EDD82EBCA9B785030B4A938AFA2F1AAF			
Fecha de sellado electrónico: 07-10-2022 10:33:46 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-10-2022 10:33:47	